

la Constitución y poner en libertad los
prisioneros que se hallaban en la Casa de Tu-
guition en la noche del veintinueve
de Febrero, al primer del actual, y sabiendo
que por esta guararnia y pueblo se havia
proclamado y jurado en la tarde de hoy en
esta Constitución, o sea en nombre de do-
do Sr. Compañero, y ofrezco a esta
Junta para todo quanto fuere necesario
aui como para ayuda de las tropas en
caso de defensa, y tambien p.^a promover
en Madrid la proclamacion de la Consti-
tucion, ofreciendo ademas el Sr. D. Salva-
dor Maria, que podia llevar hasta cien
hombrs de la Caballo, lo que se man-
tendran a su expensas, y quinientos
de a pie, todo armado, pero que si en
algun momento seria necesario promi-
nistrarle lo necesario para su man-
tenencia diaria. Ha Junta enterada de
todo, Dio la mas expresiva gracia
al Sr. y Sr. Compañero por su
Heroica Resolucion, y Patriotismo, aui
Dilectos que se fueren a Diccionario bajo
el Signo Concepto de que en esta Plaza
encuentranse todas elmas campestre
adversos y Refugio, y que a su tiempo
determinara la Junta el destino y
empleo que deo hacer de su per-
sona y ofrecimientos, y se encargo

G

